



El Club CEO España, desea reconocer y aplaudir a los CEOs que están alterado el paradigma de su industria y han llevado a su organización a nuevos niveles de innovación y crecimiento. Para ello, se organizan los Premios Club CEO España, para reconocer un liderazgo fuerte e innovador entre los líderes empresariales que operan en nuestro país.

El reconocimiento no se enfoca al éxito de una empresa, si no al éxito de las personas que hacen que las empresas se pongan en marcha, es decir, empresarios o ejecutivos senior como presidentes ejecutivos, CEOs, directores generales, o gerentes de primer nivel. Nuestra intención es dar a una persona buena, el reconocimiento que merece, así como utilizar su ejemplo para inspirar a otras organizaciones y líderes empresariales a lograr éxitos similares.

BASES DEL CONCURSO

Candidaturas

- Todas las candidaturas deberán rellenar el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/rJj3K1NCJDssHgqM7>
- Las candidaturas, deben presentar una exposición de motivos para optar al premio, que no podrá superar el **límite de 3 páginas**.
- Las candidaturas pueden ser presentadas por las empresas, los miembros del Cónclave CEO y los socios VIP del Club CEO España.
- Una empresa puede presentarse a más de un premio, pero sólo puede ser galardonada en una categoría.
- Toda la información que presenten los candidatos a los premios se considerará **estrictamente confidencial**.

Categorías

Los premios CEO del año constan de 7 categorías a las que podrán optar libremente todas aquellas personas que cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.

- **CEO del año (Gran Empresa)**

Se premiará a aquel empresario o primer ejecutivo, que desarrolle su labor en España y que haya destacado por la gran evolución de su empresa. Para ello se tendrá en cuenta la evolución de su empresa y que su gestión represente un ejemplo para otros CEOs de nuestro país, por su generación de riqueza y empleo. (Gran Empresa: más de 250 trabajadores).

- **CEO del año (Empresa Mediana)**

Se premiará a aquel empresario o primer ejecutivo, que desarrolle su labor en España y que haya destacado por la gran evolución de su empresa. Para ello se tendrá en cuenta la evolución de su empresa y que su gestión represente un ejemplo para otros CEOs de nuestro país, por su generación de riqueza y empleo. (PyME: hasta 250 trabajadores).

- **CEO del año (Empresa Familiar)**

Se premiará a aquel empresario o primer ejecutivo de empresa familiar, que desarrolle su labor en España y que haya destacado por la gran evolución de su empresa. Para ello se tendrá en cuenta la evolución de su empresa y que su gestión represente un ejemplo para otros CEOs de nuestro país, por su generación de riqueza y empleo.

- **CEO del año (Joven o startup)**

Se premiará a aquel empresario o primer ejecutivo (con un máximo de 40 años de edad), que haya destacado por desarrollar un proyecto empresarial con éxito y que su gestión represente un ejemplo para otros jóvenes de nuestro país (Startup: menos de 3 años de actividad).

- **CEO del año (Comunicación e influencia)**

Se premiará a aquel empresario, primer ejecutivo o comunicador, que desarrolle eficazmente una estrategia de comunicación que transmita los valores de la empresa y el emprendimiento, con estilo propio y buenas dotes comunicativas.

- **CEO del año (Trayectoria internacional)**

Se premiará a aquel empresario o primer ejecutivo (de cualquier nacionalidad), que haya ejecutado recientemente un ambicioso plan de expansión geográfica en los mercados exteriores o que haya incrementado notablemente inversiones en España en los últimos años.

- **CEO del año (Acción social)**

En esta categoría se premiará al empresario que desarrolle su labor en España, cuyas acciones o proyectos hayan supuesto una mejora en nuestra sociedad y que dichas

acciones supongan un ejemplo para otros CEOs y empresas de nuestro país, por su labor social.

Presentación de candidaturas

Los documentos, para cada una de las candidaturas, no podrá exceder de tres páginas (en formato A4, letra Arial 12 e interlineado sencillo) y deben enviarse a:

premios@clubceo.es

Los CEOs podrá presentarse a aquellas categorías que estimen oportuno, aportando aquella documentación que acredite los méritos reunidos para cada una de ellas, de acuerdo con los criterios recogidos y especificados en la definición de cada categoría. Dichos criterios serán los únicos valorados por el equipo técnico y el jurado. Los candidatos tendrán en cuenta que se valorará su actividad o la actividad de la empresa en España y a nivel internacional según los casos, durante el último ejercicio, es decir, el llevado a cabo entre el 1 de enero y el último 31 de diciembre.

Plazo de presentación

La fecha límite para la presentación de candidaturas es el día **10 de septiembre de 2019** a las 10,00 horas. El ganador de cada una de las modalidades recibirá una escultura y un diploma acreditativo.

Entrega de premios

Los ganadores recibirán los premios en el Congreso del Club CEO que se celebrará en La Granja el **martes 29 de octubre de 2019** en La Granja de San Ildefonso, SEGOVIA.

Jurado

Estará formado por representantes del Consejo Asesor, Cónclave CEO y Socios VIP del Club CEO España.

El jurado elegirá un ganador por Categoría. El resultado se hará público durante el transcurso de la entrega de los premios durante el Congreso.

El veredicto del Jurado será inapelable. El jurado queda facultado para resolver cualquier aspecto no previsto en las bases.

Los premiados recibirán una escultura conmemorativa.

Participación

Todos los líderes de organizaciones privadas o empresas públicas, corporaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones y fundaciones con centros productivos en España, pueden participar.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación y conformidad de las Bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado.

El equipo del Club CEO España procesará los datos de los candidatos y las votaciones recibidas y combinará esta información con un proceso de investigación que ayudará a reconocer a los CEOs que lideran en sus respectivos sectores y más allá.

Derechos de imagen

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ganadores autorizarán expresamente a Club CEO España, a utilizar su nombre e imagen en la web del Club CEO, así como en otros soportes que se publiciten a través de Internet y Redes Sociales relacionados con la presente acción, sin contraprestación alguna.

Otras consideraciones

El **Club CEO España** se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las bases de estos premios, si fuera necesario, así como a suspenderla o ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.

Política de Protección de Datos de Carácter Personal

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal suministrados para participar en el concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad de **Cenáculo Club CEO, SL** y serán utilizados para gestionar la participación de su titular en la votación de los candidatos.

El participante, salvo que en el momento de facilitar sus datos indique lo contrario, autoriza a Cenáculo Club CEO, SL al tratamiento de sus datos, con fines de desarrollo de acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria, sean de carácter general o adaptadas a sus características personales y el envío de comunicaciones por vía electrónica de los servicios prestados por Club CEO España.